



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la Memoria valorada justificativa de la necesidad de realizar el suministro e instalación de los asientos en el patio de butacas del inmueble dotacional del antiguo cine, rehabilitado y ampliado para salón de actos, escuela infantil y sala polifuncional de El Perelló suscrita por el Arquitecto D. Enrique Redondo Mateo de fecha 22 de agosto de 2019, por insuficiencia de medios materiales, personales y técnicos que justifica la necesidad de realización del presente contrato en:

Se trata de reemplazar las actuales butacas del Salón de Actos, que además funcionará como auditorio de conciertos y sala de espectáculos diversos, como actuaciones teatrales. Se trata de un espacio escénico existente, cerrado temporalmente para acometer obras de remodelación y ampliación para otras actividades. Las butacas objeto de contratación son para sustituir a las anteriormente existentes, que estaban obsoletas y que además ya se han levantado y retirado, actuación que se estimó necesaria para proceder a la reposición del pavimento del salón de actos.

Necesidad a satisfacer:

Rehabilitar el patio de butacas de la sala de planta baja, para reparar sus carencias y convertirlo en salón de actos, teatro y auditorio, además de cine que es como hasta la fecha ha funcionado, mediante la renovación de las actuales butacas, ya en un avanzado estado de deterioro, y se colocarán otras nuevas, que, en número de 351 (más las 4 plazas para espectadores con discapacidad física), cubrirán las necesidades de los habitantes de El Perelló.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato Administrativo Mixto, rige el régimen del Suministro (art. 16 de la LCSP)	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO DOTACIONAL DE EL PERELLÓ.	
Procedimiento de contratación: Abierto (Simplificado)	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 39111200-5 Butacas de teatro.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 46.683,00 €	IVA%: 9.803,43 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 56.486,43 €	
No cabe división por lotes.	
Duración: 45 días (desde la firma del contrato de adjudicación).	





A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del suministro	23/08/2019
Resolución Alcaldía insuficiencia de medios y necesidad de contratar el suministro	
Informe de Secretaría	
Informe de Intervención	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se trata de reemplazar las actuales butacas del Salón de Actos, que además funcionará como auditorio de conciertos y sala de espectáculos diversos, como actuaciones teatrales. Se trata de un espacio escénico existente, cerrado temporalmente para acometer obras de remodelación y ampliación para otras actividades. Las butacas objeto de contratación son para sustituir a las anteriormente existentes, que estaban obsoletas y que además ya se han levantado y retirado, actuación que se estimó necesaria para proceder a la reposición del pavimento del salón de actos.

Queda acreditado que la contratación del suministro e instalación de los asientos en el patio de butacas del inmueble dotacional del antiguo cine, rehabilitado y ampliado para salón





de actos, escuela infantil y sala polifuncional de El Perelló mediante un contrato de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Menor de El Perelló, D. Juan Botella Iglesias, en El Perelló; de lo que, como Secretaria, accidental, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria, accidental

El Presidente,

